

ACUERDO DE COMISIÓN AGRARIA 2016-2017/CA

I. ANTECEDENTES

En la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria, celebrada el **23 de mayo de 2017**, expuesto y debatido el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR**, con texto sustitutorio “**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos**”, con texto sustitutorio, fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes;. Ingresado a tramite documentario del Congreso de la República el 26 de mayo del 2017.

El dictamen aprobado por la Comisión Agraria, propone con texto sustitutorio la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos”, cuenta con tres artículos y una Disposición Complementaria Transitoria; el primer artículo declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos como organismo descentralizado autónomo, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, dedicada a la investigación científica, tecnológica y aplicada que incremente la producción y productividad de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos y a la transferencia de tecnologías a los actores del sector, para innovar y mejorar su productividad y competitividad. En su artículo dos, se establece los objetivos del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericano; finalmente, en el artículo tres se establece que el Ministerio de Agricultura y Riego es el encargado de promover la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos, propiciando para ello la conformación de una asociación público-privada, en el marco de la Ley 29987, “Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas”.

El 30 de mayo del 2017, la Comisión Agraria recibió el **Proyecto de Ley 1445/2016-CR**, “**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP)**”, de autoría del señor congresista **Horacio Zeballos Patrón**, conteniendo artículos muy similares a los contenidos en el referido dictamen; el Decreto de Oficialía Mayor nos designa como primera comisión dictaminadora.

II. CONSIDERANDO

Que, la Comisión Agraria, tiene competencia para emitir pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley derivado para su estudio, verificando que cumpla con los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso, así como de su constitucionalidad. El Proyecto bajo análisis de conformidad con el informe de admisibilidad, cumplen con nuestro ordenamiento procedimental.

Que, la Comisión Agraria ya ha emitido pronunciamiento sobre los **Proyectos de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, proponiendo la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos”**, posteriormente ingresó a trámite de la Comisión Agraria el **Proyecto de Ley 1445/2016-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP)”**, el cual tienen concordancia temática y la misma finalidad jurídica, por lo que debe acumularse al pronunciamiento ya existente.

Que, no existe procedimiento en el Reglamento del Congreso de la República para las acumulaciones de iniciativas legislativas a un dictamen; sin embargo, los precedentes parlamentarios establecen que la acumulación se da por aceptación del Presidente de Comisión a solicitud del autor de la iniciativa legislativa en la Sesión del Pleno en la cual se debate el dictamen.

Por consiguiente, la Comisión considera que no podemos esperar que el tema sea visto por el pleno, para que se acumulen iniciativas legislativas; máxime si es labor de la comisión emitir pronunciamiento sobre propuestas legislativas que son de nuestra competencia; por lo que, proponemos que sea el colegiado, es decir, el Pleno de la Comisión, quien se pronuncie sobre la acumulación, para que así el proyecto llegue debidamente saneados al debate en la sesión plenaria.

III. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria **ACUERDA ACUMULAR EL Proyecto de Ley 1445/2016-CR, al dictamen recaído en los Proyecto de Ley 683/2016-**

Acuerdo de Acumulación del Proyecto de Ley 1445/2016-CR al dictamen recaído en los Proyecto de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS”.

CR y 1296/2016-CR, que propone con texto sustitutorio, la “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS”.

Comuníquese a la Oficialía Mayor.

Transcríbese el Acta Lima, junio 2017